

**ACTA DE LA JUNTA DE ESCUELA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022**

En Badajoz, siendo las 12:35 horas del día 31 de marzo de 2022, se reúnen por video conferencia los miembros de Junta de Escuela relacionados en el Anexo I, para celebrar sesión extraordinaria de Junta de Escuela, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede de los Programas Académicos de Recorrido Sucesivo (PARS).
2. Nombramiento de la Comisión de seguimiento del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Extremadura para la realización de prácticas tuteladas en la Base Aérea de Talavera la Real.
3. Acuerdo para solicitar el reconocimiento de créditos por actividad profesional en el Máster Universitario en Energías Renovables, Gestión y Eficiencia Energética (MUERGyE).
4. Asuntos de trámite.

Excusan su asistencia Diego Carmona, Dña. Raquel Pérez-Aloe Valverde, Juan Manuel Carrillo Calleja, José Luis Ausín Sánchez, Juan Pablo Carrasco Amador, Daniel Agundez Leroux, Daniel Castaño Sánchez, Gonzalo Sánchez-Barroso Moreno, Rosa Terrón Díaz, Manuel Alejandro Acedo Varela y Marina A. Pavón Tapia.

El Sr. Director comienza la sesión mostrando el dolor por la pérdida de nuestra compañera Raquel Fernández, Secretaria de Dirección. Ha sido un duro golpe que ha dejado al personal del Centro consternados, era una persona muy querida por todos y todas.

Se procede a continuación con los diferentes puntos del orden del día.

1. Aprobación, si procede de los Programas Académicos de Recorrido Sucesivo (PARS).

El Sr. Director informa que en el Real Decreto 800/22, que sustituye al 13/93/2007, y regula y establece la organización de las enseñanzas universitarias y de los procedimientos correspondientes, en su

disposición adicional novena establece la posibilidad de que las Universidades puedan ofertar PARS (Programas Académicos con Recorrido Sucesivo) en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura.

Mediante estos programas, se vincularía un título de Grado y uno de Máster, al objetivo de favorecer la orientación a la especialización profesional, manteniendo siempre la especialización y la independencia. Se pretendería así que el alumnado, desde el primer curso, marque en su matrícula una casilla que le asegure que después tendrá plaza en el Máster (si bien no es obligatorio que esta decisión se tome en primero; también puede tomarse en cursos posteriores). La disposición adicional detalla que en los casos en los que el alumnado opte por este Programa, podría acceder al Máster de Ingeniería Industrial, aún teniendo pendientes 30 créditos ECTS (es decir, 18 créditos o 3 asignaturas, más el TFG). Por otra parte, no sería posible obtener el título de Máster sin haber terminado el Grado.

Desde el equipo directivo vemos esta opción como algo positivo, pues posibilita que los alumnos y alumnas puedan continuar sus estudios; y pensamos que es una opción atractiva aquellos que teniendo dos o tres asignaturas pendientes deseen comenzar el Máster.

Desde el Vicerrectorado de Planificación Académica nos solicitan que elaboremos los programas, que luego ellos remitirán a ANECA), trabajo que han hecho las Comisiones de Calidad de las titulaciones implicadas y la Comisión de Calidad del Centro.

Para la elaboración de esta documentación, se han tenido en cuenta diferentes escenarios; por ejemplo, pueden especificarse determinadas asignaturas que no podrían estar pendientes para acceder al Máster. Desde los diferentes Sectores a los que se ha consultado, e incluso en la Conferencia de Directores de Escuelas no hemos visto la necesidad de “coartar” este acceso en este sentido, o dicho de otro modo, no hemos considerado pertinente señalar ninguna asignatura más allá de las que especifican las propias órdenes ministeriales que regulan los títulos. Así, defendemos que cualquier estudiante que tenga pendientes 18 créditos sean del módulo que sean (más el TFG), podría acceder al Máster.

Por otra parte, es preciso resaltar que la orden CIN/351 de 2009, que establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, especifica que nuestros estudiantes deben tener en el módulo de formación básica un mínimo de 60 créditos, en el módulo común de la rama industrial un mínimo de 60, y para el módulo de tecnologías específicas 48. En el momento en que se elaboran los títulos en nuestro centro, se optó por incluir valores para las titulaciones de Grado de la rama Industrial de 66 (para el GITI, 72), 78 y 60, en la misma secuencia. De este modo, existe flexibilidad para distribuir los 18 créditos mencionados.

Defendemos desde el equipo el siguiente criterio: dotar de todas las facilidades posibles siempre que no entremos en conflicto con una orden superior.

Las denominaciones para los citados programas, en coherencia con lo acordado en la Conferencia de Rectores, aluden al grado de procedencia. De este modo, cada Programa se denominará como “PARS en Ingeniería Industrial e Ingeniería del Grado de Procedencia”; por ejemplo, un alumno o alumna que curse el Grado en Ingeniería Eléctrica (rama industrial) seguido del Máster en Ingeniería Industrial, estaría haciendo un PARS en Ingeniería Industrial e Ingeniería Eléctrica.

Se ha incluido también en los PARS, un Programa que incluye el Grado en Ingeniería Química que se imparte en la Facultad de Ciencias.

Diego Yáñez interviene para señalar que esto únicamente afecta al Máster, no a los Grados, ya que será en el primero donde se puedan encontrar alumnos y alumnas a los que les falten algunas asignaturas de los cursos anteriores.

El Sr. Director pregunta si algún presente requiere alguna aclaración adicional o quieren realizar algún comentario.

El alumno Francisco Mamajón plantea la cuestión de si el hecho de marcar esta casilla sería vinculante. El Director responde que, en ningún caso, que el alumno no tiene el compromiso de hacer el Máster; aclara, que en realidad se puede ver como una opción que permite “reservar la plaza en el Máster”.

La propuesta se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

2. Nombramiento de la Comisión de seguimiento del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Extremadura para la realización de prácticas tuteladas en la Base Aérea de Talavera la Real.

El Sr. Director informa de que, como ya fue descrito en la Junta de Escuela celebrada el 11 de marzo, el mencionado convenio fue aprobado en el BOE de 25 de febrero. El convenio establece en una cláusula que es preciso crear una Comisión mixta de seguimiento, que ha de estar conformada por representantes del Ministerio de Defensa (en este caso, de la base aérea de Talavera), y de la Universidad de Extremadura. En este último caso, los representantes han de ser el Sr. Rector Magnífico de la UEX (o la persona en quien él delegue) y el Sr. Director del Centro (o la persona en quien él delegue). Asimismo,

y a instancias de una de las partes, podrán convocarse expertos para tratar determinados asuntos. La comisión deberá reunirse una vez al año, y hacerse cargo de tareas como:

- establecer anualmente el contenido de las acciones educativas para cada curso
- velar por el estricto cumplimiento del convenio
- proponer modificaciones al citado convenio si fuera necesario
- aprobar asignación de plazas y realizar la selección de candidatos y candidatas

Desde la Escuela propondremos que en representación del Director esté nuestro compañero y Subdirector de Relaciones Internacionales e Internacionalización, D. Carlos Galán, pues conoce bien el convenio, tanto desde la Escuela como desde dentro de la Base Aérea. Como experto en relación a los trámites administrativos, nombraremos al Subdirector de Empresas y Empleo, D. Alfonso Carlos Marcos.

Interviene D. Carlos Galán, para matizar que esa Comisión mixta tendrá más atribuciones de las meramente asociadas a la parte estrictamente técnica, concerniente al contenido de las prácticas de empresa o el TFG. Tendrá además, que dirimir asuntos relacionados con régimen interior, normas de tránsito, vestimenta, seguridad, normas sociales. Incluso está abierta la posibilidad de abrir a los estudiantes la opción de dotarlos de opciones de alojamiento o comedor, con las consiguientes ventajas económicas para ellos.

La Comisión también tendrá que seleccionar a los alumnos o alumnas que deseen acceder a la opción, en caso de que la demanda supere la oferta de plazas disponibles en la base.

3. Acuerdo para solicitar el reconocimiento de créditos por actividad profesional en el Máster Universitario en Energías Renovables, Gestión y Eficiencia Energética (MUERGyE).

Desde la Escuela se desea solicitar al Vicerrectorado de Planificación Académica, para su posterior tramitación con ANECA, una modificación en la memoria verificada del título del mencionado Máster, en relación a la posibilidad de admitir el reconocimiento de créditos por actividad profesional. De acuerdo a la normativa de Reconocimiento de créditos, y como ya ocurre en otros Másters de este Centro, es posible reconocer hasta un 15% de los créditos mediante dicha opción, lo cual supone hasta 8 créditos.

Desde la Comisión de Calidad del Máster se indica la pertinencia de incluir esta opción de reconocimiento en la memoria. Debido al perfil de ingreso, los estudiantes ya se encuentran en la mayoría de los casos, con su actividad profesional vinculada a las Energías Renovables.

Interviene D. Juan Félix González, coordinador del Máster, para explicar que más allá de que así puedan reconocer asignaturas, los estudiantes que se encuentran trabajando en el sector no pueden ni siquiera reconocer sus prácticas de empresas, lo cual es paradójico, pues se ven en la vicisitud de tener que interrumpir su actividad profesional actual (ya en el sector de Energías Renovables) para realizar el trabajo asociado a las Prácticas de empresas en otro lugar.

4. Asuntos de trámite:

No hay asuntos de trámite que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Director da por finalizada la Junta, siendo las 13:10 horas del día **Error! Reference source not found.**, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

V° B°

EL DIRECTOR,



D. José Luis Canito Lobo.



SECRETARIA ACADÉMICA,



Silvia Román Suero

ANEXO I: ASISTENTES A LA REUNIÓN

(Los asistentes aparecen en azul y negrita)

Miembros natos: Equipo Directivo y Estudiantes

José Luis	Canito Lobo
Diego	Carmona Fernández
Diego	Yáñez Murillo
Alfonso Carlos	Marcos Romero
Carlos Alberto	Galán González
Silvia	Román Suero
Enriqueta	
Alfonsa	Gañán Gómez
César Francisco	Fernández Giraldo
Silvia	Cortés Rosado

Miembros natos: Representantes de Dptos.

José Luis	Ausín Sánchez
Pablo	Valiente González
Pablo	Carmona del Barco
Gemma	Sáez Díaz
Carmen María	González García
Ricardo	García González
Francisco Jesús	Moral García
Rafael	Lorente Moreno
Juan José	Meléndez Martínez
Benito	Acedo Hidalgo
Sergio	Rubio Lacoba
José Ignacio	Arranz Barriga

Miembros electos: Sector A

María	Cabezas Martín
Guadalupe	
Manuel	Calderón Godoy
Juan Manuel	Carrillo Calleja
María de los Ángeles	Díaz Díez
Antonio	Díaz Parralejo
Juan Félix	González González
Eva	González Romera
Miguel Ángel	Jaramillo Morán
Jesús Salvador	Lozano Rogado
María Isabel	Milanés Montero

María Teresa	Miranda García- Cuevas
José María	Montanero Fernández
Irene	Montero Puertas
Raquel	Pérez-Aloe Valverde
Francisco	Quintana Gragera
Enrique	Romero Cadaval
Eduardo	Sabio Rey
José	Sánchez González

Miembros electos: Sector B

Juan Pablo	Carrasco Amador
Jaime	González Domínguez
Carmen Victoria	Rojas Moreno
Gonzalo	Sánchez-Barroso Moreno
Francisco José	Sepúlveda Justo
Víctor	Valero Amaro
Valentín	Masero Vargas

Miembros electos: Sector C

Manuel	Acedo Varela
Alejandro	
Daniel	Agúndez Leroux
Lesly Valeria	Ayala Blanco
Cristina	Brugera Salas
Laura	Casero Garrido
Daniel	Castaño Sánchez
Francisco	Mamajón Méndez
Jesús	Martínez Corrales
Marina Adelaida	Pavón Tapia
Rosa	Terrón Díaz

Miembros electos: Sector D

Antonio José	Gallego Núñez
José María	Herrera Olivenza
Francisco	Picado Daza
Esther	Ossorio Rajo
Álvaro José	Sánchez Ortega

ANEXO II: DOCUMENTOS APROBADOS EN LA SESIÓN

1. Acuerdo de aprobación de Programas Académicos de Recorrido Sucesivo (PARS).
2. Acuerdo de solicitud de modificación de la memoria verificada del el Máster Universitario en Energías Renovables, Gestión y Eficiencia Energética (MUERGyE).

BORRADA PARA APROBACIÓN